

Sector petrolero: Recuento de daños por la reforma

<http://www.sesgo.org/index.php/uso-social-de-la-ciencia-62/articulos/598-sector-petrolero-recuento-de-danos-por-la-reforma>

j.l.apodaca v.

Previo a la reforma energética de diciembre de 2013, por mandato constitucional Petróleos Mexicanos era responsable del sistema nacional integrado para suministrar hidrocarburos en todo el territorio nacional y también exportar crudo, mediante los procesos de exploración, extracción, conducción, transporte, refinación, petroquímica, distribución y venta. Por ley se desarrollaron armónicamente durante más de siete décadas todos los elementos de la cadena de valor, siendo propiedad de la Nación las reservas de crudo y gas natural, los pozos, las plataformas petroleras, redes de ductos, refinerías, plantas petroquímicas, estaciones de compresión, centros de procesamiento de gas, y gasolineras. Para disponer de toda esa infraestructura productiva, se efectuaban de manera integral las funciones de planeación, construcción, operación, mantenimiento y comercialización; y se logró la expansión del sistema nacional de hidrocarburos, con un suministro confiable presente y futuro, a costos competitivos. La estructura organizacional y el recurso humano especializado de Pemex, y la participación acotada de contratistas mexicanos y extranjeros, aseguraron la realización de todas las funciones, y nunca estuvo en su naturaleza de monopolio estatal ejercer el poder del mercado, para provocar escasez en el suministro de hidrocarburos y especular con los precios.

La intención gubernamental de privatizar gradualmente el sector petrolero¹, endeudar ilimitadamente a Pemex, propiciar la ineficiencia de su personal, retrasar la inversión en refinerías, tolerar el cohecho en el ejercicio de sus enormes recursos presupuestales y el incremento sostenido en el robo de petrolíferos, son las causas principales de ineficacia en la administración y finanzas de la paraestatal. A pesar de toda esa ineficiencia administrativa, el muy importante remanente de Pemex², derivado de los altos precios del crudo y costos bajos de extracción, se dedicó a cubrir el déficit fiscal nacional, se perdió la oportunidad de invertir en infraestructura y desarrollar el sector petroquímico nacional, para apuntalar el crecimiento del empleo y la economía interna mexicana³.

La reforma energética de diciembre de 2013 elimina el monopolio gubernamental sobre la cadena de valor para el suministro de hidrocarburos, y las empresas privadas preponderantemente transnacionales tendrán poder monopólico sobre los eslabones más importantes de la misma⁴. El Congreso y

¹ Entre los años 2000 y 2010 se solicitaron créditos pídregas por 100 miles de millones de dólares, para pagar en 25 años 300 miles de millones de dólares.

² En los últimos tres lustros Pemex transfirió al gobierno federal nueve billones de pesos por la vía impositiva.

³ México recauda actualmente un 11 % del PIB en ISR e IVA, y los grandes monopolios mexicanos y extranjeros no pagan impuestos. Pemex transfiere casi un 60% de sus ingresos al gobierno federal.

⁴ http://sener.gob.mx/webSener/res/prensa/Reforma_Energetica-Decreto.pdf

el Ejecutivo “mostraron cautela” en establecer legalmente la propiedad de la Nación sobre los hidrocarburos en el subsuelo. Sin embargo, todos los procesos de exploración, extracción, transporte, refinación, petroquímica, distribución, y comercialización, podrán ser realizados por empresas privadas protegidas por la ley, que además serán propietarias de las instalaciones requeridas para ello. Aún en las concesiones de exploración y extracción de hidrocarburos, las empresas privadas reportarán en sus finanzas los beneficios esperados, siempre y cuando expresen que esos recursos del subsuelo “pertenecen a México”; las leyes secundarias que aprobará en breve el Congreso establecerán modalidades de participación de las empresas privadas en estos rubros: utilidad y producción compartida; concesiones para explorar y extraer crudo y gas natural; pago en efectivo y en especie.

Pemex se convierte en una empresa productiva del Estado, y pierde su intervención exclusiva en la mayor parte de los procesos y funciones que antes realizaba. La Comisión Nacional de Hidrocarburos será responsable de asignar concesiones y contratos, y la Comisión Reguladora de Energía otorgará permisos para transporte, almacenamiento, y distribución de hidrocarburos, así como regular accesos y desarrollo de redes de conducción. Surge el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos, y se crea el Centro Nacional de Control de Gas Natural encargado de la operación del sistema nacional de ductos de transporte y almacenamiento. El Fondo Mexicano del Petróleo será el encargado de recibir los ingresos, realizar los pagos a contratistas, las transferencias para las inversiones, fondos para estados y para sustentabilidad; y también comprenderá los derechos a la federación en un monto fijo de 4.7 % del PIB.

Con esta reforma todo apunta a la sobre explotación de las reservas nacionales, para asegurar en el corto plazo mantener el ingreso fiscal del gobierno federal. También se incrementarán radicalmente las ganancias de las empresas privadas, preponderantemente extranjeras; se agotará a corto plazo el patrimonio nacional y se contaminará intensamente al país con la explotación de lutitas; y no existe en el dictamen de reforma la intención expresa de estimular la economía interna y el empleo de los mexicanos. En conclusión, ni en el pasado ni en el futuro se habrán explotado nuestros recursos naturales para estimular la economía productiva interna y el empleo⁵.

El gobierno federal y el Congreso prometieron que con la reforma energética disminuirían los precios de las gasolinas, pero en los cambios a la Constitución no se observa ningún compromiso en este respecto, y sí por el contrario la apertura indiscriminada a la participación de empresas privadas en su mayoría extranjeras perfila incrementos importantes.

⁵ La mitad de los mexicanos sufre un cierto grado de pobreza y la cuarta parte de pobreza extrema.

En los transitorios se cita que los derechos laborales de los trabajadores de Pemex se respetarán de conformidad con la ley, pero la apertura legal para dar a contrato las tareas que ahora efectúan más de 150 miles de trabajadores, apuntan a una disminución radical de la plantilla laboral, independientemente que se cubran las indemnizaciones legales correspondientes.

Los 95 senadores que votaron a favor de esta reforma energética deberán responder los cuestionamientos que hacemos los mexicanos, y están obligados a revisar con mayor acuciosidad las leyes secundarias que en breve aprobarán, para intentar subsanar parte de los errores y omisiones en que han incurrido.

Monterrey N.L. 16 de febrero de 2014.